## DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

JOYCE DIAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 12 de enero de 2021

Núm. Ext. 016

## **SUMARIO**

## GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo

Secretaría de Finanzas y Planeación

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN.

folio 0002

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

# MANUAL

# General de Organización

Secretaría de Finanzas y Planeación Subsecretaría de Finanzas y Administración Dirección General de Administración Subdirección de Arquitectura Organizacional

Clave interna: SFP/MGO/01-A10







#### **IDENTIFICACIÓN**

Nombre del Puesto:

Subsecretario de Planeación.

JEFE INMEDIATO:

Secretario de Finanzas y Planeación.

SUBORDINADOS

INMEDIATOS:

Director General del Sistema Estatal de Planeación.

Director General de Planeación y Evaluación.

SUPLENCIA EN CASO
DE AUSENCIA TEMPORAL:

Menor a quince días, será suplido por los Directores Generales del Sistema Estatal de Planeación y de Planeación y Evaluación, en el orden indicado.

Mayor a quince días el Secretario designará a alguno de los Directores

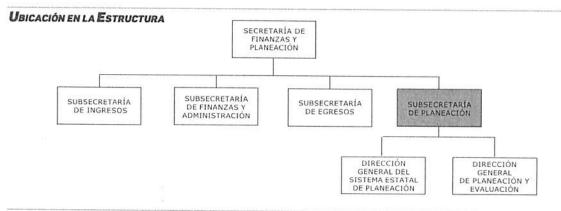
Generales mencionados.

NIVEL JERÁROUICO:

Mando Superior / Confianza.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto, es responsable de organizar las acciones del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (SEPDB), del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB); de organizar la operación del Comité Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS), sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); de presentar para autorización del Secretario, los lineamientos y la metodología para la elaboración, integración evaluación y seguimiento del Plan Veracruzano de Desarrollo, programas sectoriales, especiales, institucionales, de inversión, metropolitanos, regionales y zonas especiales u otras formas que sirvan a la planeación del desarrollo y los dictámenes de los mismos; de organizar la elaboración e integración de los programas competencia del Sector; de desempeñar funciones como Presidente Suplente del Comité Estatal de información Estadística y Geográfica (CEIEG); de presentar para autorización del Secretario el Programa Estatal de Estadística y Geografía (PEEG); de entregar al Secretario, los cálculos de las asignaciones anuales que les corresponden a los Municipios Veracruzanos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); de organizar la implementación y consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); de coordinar la capacitación técnica especializada vinculada a la planeación, evaluación, seguimiento y el SIEGVER; así como de conducir sus funciones en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su puesto.



FECHA DE ELABORACIÓN/AUTORIZACIÓN

ELABORÓ

Revisó

**AUTORIZÓ** Secretaría de Finanzas y Planeación

OCTUBRE 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE

Subsecretaria de







### Nombre del Puesto

Subsecretario de Planeación.

#### **FUNCIONES**

- 11. Presentar para suscripción del Secretario, acuerdos y convenios de coordinación y colaboración con otros órdenes de gobierno, los Poderes Legislativo y Judicial y Organismos Autónomos, instituciones académicas públicas y privadas en materia de información estadística y geográfica y registros administrativos, así como coordinar el diseño de las políticas, estrategias, líneas de acción e instrumentos para fomentar el desarrollo del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz (SIEGVER).
- 12. Desempeñar las funciones que le correspondan como Presidente Suplente del Comité Estatal de información Estadística y Geográfica (CEIEG), con el propósito de apoyar en el desarrollo de acciones en los casos de ausencia del titular.
- 13. Presentar para autorización del Secretario, el Programa Estatal de Estadística y Geografía (PEEG) y su respectivo Programa Anual de Trabajo, con el fin de realizar aquellas acciones que se consideren prioritarias y someterlo a consideración del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG).
- 14. Colaborar en la planeación, gestión, seguimiento y evaluación de recursos provenientes de fondos, programas y otras fuentes de financiamiento para el desarrollo, federales, estatales, privados y de Fideicomisos o Convenios con organismos multilaterales, así como en la integración de las carteras de proyectos a financiar con dichos recursos, con el fin de dar estricto cumplimiento a la normatividad en la materia en el ámbito de su competencia.
- 15. Someter a la autorización del Secretario, el Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública Estatal, el cual podrá contener los Programas Presupuestarios y Fondos Federales que se planeen evaluar, verificar su cumplimiento, difusión y publicación, así como organizar la participación de una instancia técnica independiente, con el objeto de apegarse a los términos que marca la normatividad estatal y federal.
- 16. Presentar para autorización del Secretario propuestas de criterios, mecanismos y herramientas derivados del Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública Estatal, con el fin de estandarizar su aplicación, lo cual permita el análisis de resultados.
- 17. Definir mecanismos que permitan la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas, así como coordinarse con las instancias competentes, para el seguimiento de los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones.
- 18. Coordinar la realización de los cálculos de las asignaciones anuales que les corresponden a los Municipios Veracruzanos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) que se publicarán en la Gaceta Oficial, en apego a la Ley de Coordinación Fiscal y la normativa aplicable, con el fin de presentarlos al Secretario, para que recabe la firma del Gobernador del Estado, permitiendo transparentar la asignación de recursos.
- 19. Organizar la adopción, implementación y consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, y para su posible réplica en los Poderes Legislativo y Judicial estatales, y su correspondencia con el ámbito federal, coordinarse con las instancias respectivas, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer criterios homogéneos que permitan la evaluación y comparabilidad de resultados.







**IDENTIFICACIÓN** 

NOMBRE DEL PUESTO:

Director General del Sistema Estata! de Planeación.

JEFE INMEDIATO:

Subsecretario de Planeación.

SUBORDINADOS

INMEDIATOS:

Subdirector de Planeación para el Desarrollo del Estado. Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.

SUPLENCIA EN CASO

DE AUSENCIA TEMPORAL:

El servidor público que designe el Subsecretario de Planeación.

NIVEL JERÁRQUICO:

Mando Superior / Confianza.

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto, es responsable de coadyuvar al Subsecretario en la coordinación del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (SEPDB) y del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB) del Estado de Veracruz, así como del Comité Estata! del Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS), sectoriales y regionales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); de dirigir la elaboración y someter a consideración del Subsecretario, el Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública Estatal en materia de Fondos Federales; de coordinar la elaboración y someter a autorización del Subsecretario, los convenios, de colaboración interinstitucionales con instancias técnicas independientes que participarán en el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como otros convenios, contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales; así como de conducir sus funciones en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su puesto.

#### UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



FECHA DE ELABORACIÓN/AUTORIZACIÓN

OCTUBRE 2020

ELABORÓ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Revisó

SUBSECRETARÍA DE

Autorizó

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN







#### Nombre del Puesto

Director General del Sistema Estatal de Planeación.

#### **FUNCIONES**

- 11. Coordinar la gestión para la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas y las acciones con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones, con el fin de que se implementen medidas preventivas y correctivas.
- 12. Coordinar la validación y presentar a consideración del Subsecretario, los Acuerdos de las asignaciones ranuales que les corresponden a los Municipios Veracruzanos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), con base en las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la normativa aplicable, para transparentar y difundir la distribución de los recursos.
- 13. Dirigir, previa validación de la Dirección General de Administración, la impartición de capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal vinculada a la planeación y evaluación, con el fin de difundir los conceptos teóricos y normativos que deberán aplicar en el ámbito de su competencia.
- 14. Coordinar la elaboración y someter a autorización del Subsecretario, los convenios, de colaboración interinstitucionales con instancias técnicas independientes que participarán en el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como otros convenios, contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables, con el fin de desarrollar mecanismos que contribuyan a la interacción necesaria para el mejor desarrollo de las funciones de su competencia.
- 15. Dirigir el seguimiento de los requerimientos emitidos por los entes fiscalizadores en temas vinculados al ámbito de competencia de la Subsecretaría de Planeación y de la Dirección General, con el fin de remitir las solventaciones al área correspondiente y atender las observaciones y recomendaciones necesarias.
- 16. Acordar con el Subsecretario, las actividades, compromisos, responsabilidades, metas y calendario con las que se apoyará al enlace institucional ante la Contraloría General para la constitución, operación y seguimiento de las acciones en materia de contraloría ciudadana comprometidas por la SEFIPLAN, con el fin de favorecer la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.
- 17. Desempeñar por instrucción del Subsecretario, las funciones que correspondan como Enlace o Representante, en los Consejos, Comités, y las Comisiones en los que el área sea parte, con el fin de ejercer la titularidad o suplencia que se le encomiende y desarrollar actividades afines al ámbito de su competencia.
- 18. Coordinar acciones, previa autorización del Subsecretario, para la integración de una cartera de proyectos sin presupuesto asignado de la Administración Pública Estatal y Municipal, con el fin de contribuir en la gestión de recursos de los mismos.
- 19. Presentar propuestas al Subsecretario para su participación en el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR), con el objeto de que se desarrollen acciones que permitan el mejor funcionamiento del mismo.
- 20. Verificar que sus áreas adscritas atiendan los requerimientos de la Unidad de Transparencia en la forma y términos solicitados, con el fin de cumplir con la normatividad establecida.